

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00358-00
AUTO No. 2624

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1. Incorporar escrito por parte de la madre del menor S.J.A., la señora ADELA HAIZARY JIMENEZ AMAYA, relacionada con la notificación de los demandados, significándosele que las peticiones se deben hacer por medio del ICBF, que actúa aquí en interés del aludido menor de edad.

2. Signifíquesele que el demandado no ha sido notificado dentro del presente proceso.

3. Se requiere a la Defensora de Familia para procure la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ